MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C N° 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **DR. CARLOS SORIA**
Intendente Municipal

De : Comité de Evaluación de Ofertas

Fecha : 18 de Agosto de 2.017

Ref.: LCO N° 07/2017 para "Construcción de Sanitarios en varias Instituciones educativas del Distrito de Itakyry"- ID N° 329611.

1. Comité de Evaluación

Conformada por el Intendente Municipal, en fecha 04 de julio del 2016, e integrado por el **SR. CARLOS ANTONIO ALFONZO,** Secretario General; el **PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO,** Responsable de UOC, y el Señor **MARCELO DENIS,** Auxiliar de UOC; quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Articulos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

2. Acto de Apertura de sobres

Llevado a cabo el día 18 de agosto del 2017, a las 07:30 horas, ocasión en el que se recepcionaron las propuestas de los oferentes a saber: **1) TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES,** con una oferta económica en el **Lote I: Gs. 62.570.000**; **Lote II Gs. 63.070.000**; **Lote III Gs. 62.870.000**; **Lote IV Gs. 61.970.000** y **Lote VI Gs. 162.843.816**; **2) CONSTRUCTORA 2 HERMANOS**, con una oferta económica en el **Lote I: Gs. 60.231.850** y **Lote II: Gs. 60.231.850** y **3) TORRES CONSTRUCCIONES,** con una oferta económica en el **Lote III: Gs. 61.843.860**; **Lote IV: Gs. 59.916.500**; **Lote V: Gs. 154.564.267** y **Lote VI: Gs. 154.512.928**; verificándose en forma preliminar los documentos sustanciales que se acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

3. Evaluación de la oferta

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

> Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

4. Aclaraciones de las ofertas

TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES: No se han solicitado aclaraciones ni realizado solicitudes.
CONSTRUCTORA 2 HERMANOS: No se han solicitado aclaraciones ni realizado solicitudes.
TORRES CONSTRUCCIONES: No se han solicitado aclaraciones ni realizado solicitudes.

5. Correcciones aritméticas

TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES: No se ha practicado correcciones aritméticas.
CONSTRUCTORA 2 HERMANOS: No se ha practicado correcciones aritméticas.
TORRES CONSTRUCCIONES: No se ha practicado correcciones aritméticas.

6. Análisis de Requisitos Sustanciales

DOCUMENTOS	TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES	CONSTRUCTORA 2 HERMANOS	TORRES CONSTRUCCIONES
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta según formato PBC	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acredite la capacidad del firmante de la oferta (en su caso)	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada conforme Art. 40 y 20.	Cumple	Cumple	Cumple

Del cuadro precedente se desprende que los oferentes **TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA 2 HERMANOS y TORRES CONSTRUCCIONES** en su totalidad **CUMPLEN** con los requisitos básicos de carácter sustancial y por tanto son susceptibles de ser analizados técnica y económicamente.

7. Agrupación de las ofertas

Lote	1	2	3	4	5	6
CONSTRUCTORA 2 HERMANOS	60.231.850	60.231.850	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
TORRES CONSTRUCCIONES	No cotiza	No cotiza	61.843.860	59.916.500	154.564.267	154.512.928
TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES	62.570.000	63.070.000	62.870.000	61.970.000	No cotiza	162.843.816

8. Análisis del Cumplimiento de otros requisitos

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

8.1 Análisis de Documentos Formales

Selección de la oferta más baja en los lotes I y II

Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma **CONSTRUCTORA 2 HERMANOS** para la verificación de los documentos de carácter formal exigidos en las bases concursales, de cuyo análisis se desprenden las siguientes inferencias:

Capacidad Legal: Con relación a este factor el oferente ha presentado a satisfacción del Comité de Evaluación los documentos que acreditan su capacidad legal. **Experiencia General:** Ha acreditado debidamente este factor mediante la presentación del volumen de facturaciones anuales requeridas en el PBC. **Experiencia Especifica en Obras:** Ha demostrado contar experiencia en contratos de construcción de sanitarios en las cantidades exigidas en las bases concursales. **Capacidad en Materia de personal:** En relación a la capacidad en materia de personal, se ha verificado la presentación en forma satisfactoria del listado de personal, cumpliendo con los parámetros del PBC. **Capacidad en Materia de equipos:** Según verificación de este Comité evaluador la firma cuenta con todas las maquinarias y equipos requeridos en las bases de la licitación.

Análisis de Capacidad Financiera

FACTORES	CONSTRUCTORA 2 HERMANOS CUMPLE NO CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016)	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016).	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con Respecto al Capital.	Cumple

En este factor el oferente **CONSTRUCTORA 2 HERMANOS,** conforme a la información financiera extraída de los balances presentados se constata su cumplimiento con los índices financieros exigidos.

Análisis de Precios Ofertados

Con relación a este factor en la conformación de los precios ofertados se observa en algunos ítems superando o siendo inferior en algunos casos el margen aceptable con relación a los costos estimados de los ítems, sin embargo, en la sumatoria total tenemos que el precio total se encuentra dentro de los parámetros aceptables (no supera el costo total de referencia ni está por debajo del 30%). Por cuanto se considera aceptable y conveniente la cotización del oferente.

Por todo lo aseverado precedentemente, este Comité de Evaluación resuelve que es conveniente la adjudicación del contrato a la firma **CONSTRUCTORA 2 HERMANOS,** no siendo necesario pasar a estudiar la oferta posicionada en el segundo orden de los precios para estos lotes, en adecuación a la metodología contenida la normativa supra indicada.

8.2 Selección de la oferta más baja en los lotes III, IV, VI y la única oferta presentada para el lote V.

Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma **TORRES CONSTRUCCIONES** para la verificación de los documentos de carácter formal exigidos en las bases concursales, de cuyo análisis se desprenden las siguientes inferencias:

Capacidad Legal: Con relación a este factor el oferente ha presentado a satisfacción del Comité de Evaluación los documentos que acreditan su capacidad legal. **Experiencia General:** Ha acreditado debidamente este factor mediante la presentación del volumen de facturaciones anuales requeridas en el PBC. **Experiencia Especifica en Obras:** Ha demostrado contar experiencia en contratos de construcción de sanitarios en las cantidades exigidas en las bases concursales. **Capacidad en Materia de personal:** En relación a la capacidad en materia de personal, se ha verificado la presentación en forma satisfactoria del listado de personal, cumpliendo con los parámetros del PBC. **Capacidad en Materia de equipos:** Según verificación de este Comité evaluador la firma cuenta con todas las maquinarias y equipos requeridos en las bases de la licitación.

Análisis de Capacidad Financiera

FACTORES	TORRES CONSTRUCCIONES CUMPLE NO CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016)	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016).	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con Respecto al Capital.	Cumple

En este factor el oferente **TORRES CONSTRUCCIONES,** conforme a la información financiera extraída de los balances presentados se constata su cumplimiento con los índices financieros exigidos.

Análisis de Precios Ofertados

Con relación a este factor en la conformación de los precios ofertados se observa en algunos ítems superando o siendo inferior en algunos casos el margen aceptable con relación a los costos estimados de los ítems, sin embargo, en la sumatoria total tenemos que el precio total se encuentra dentro de los parámetros aceptables (no supera el costo total de referencia ni está por debajo del 30%). Por cuanto se considera aceptable y conveniente la cotización del oferente.

Por todo lo aseverado precedentemente, este Comité de Evaluación resuelve que es conveniente la adjudicación del contrato a la firma **TORRES CONSTRUCCIONES,** no siendo necesario pasar a estudiar la oferta posicionada en el segundo orden de los precios para estos lotes, en adecuación a la metodología contenida la normativa supra indicada.

9. Recomendación de adjudicación

Artículo 28 - Ley 2051/03.- ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Y en adecuación a todos los criterios establecidos en las normas antes prescriptas, así también, en el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normas concordantes; este Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente en la presente licitación, adjudicar el contrato al Oferente **CONSTRUCTORA 2 HERMANOS**, con una oferta económica en el **Lote I: Gs. 60.231.850** (Guaraníes sesenta millones doscientos treinta y un mil ochocientos cincuenta); **Lote II: Gs. 60.231.850** (Guaraníes sesenta millones doscientos treinta y un mil ochocientos cincuenta); y al Oferente **TORRES CONSTRUCCIONES** con una oferta económica en el **Lote III: Gs. 61.843.860** (Guaraníes sesenta y un millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta); **Lote IV: Gs. 59.916.500** (Guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos dieciséis mil quinientos); **Lote V: Gs. 154.564.267** (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones quinientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y siete); **Lote VI: Gs. 154.512.928** (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones quinientos doce mil novecientos veintiocho); en el marco de la referida licitación.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante.

CARLOS ANTONIO ALFONZO
Secretario General
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
UOC COMITÉ EVALUADOR

PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO
Responsable de UOC
Comité de Evaluación

MARCELO DENIS
Auxiliar de UOC
Comité de Evaluación